



212

Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-081-2023/WCG
EXPEDIENTE 083-2023
PARTIDO POLITICO CABAL

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, uno de marzo del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político CABAL a través de su Representante Legal, **Manuel de Jesús Archila Cordón**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **catorce de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político CABAL conforme acta número diez guion dos mil veintitrés (10-023), de fecha **dos de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que, según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **MIXCO** Departamento de Guatemala.



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:**

I. CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político CABAL, a través de su Representante Legal, **Manuel de Jesús Archila Cordón**, declarando procedente la inscripción de los candidatos conforme se mencionan en el Considerando II y III de la presente Resolución, para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de **MIXCO** departamento de Guatemala, que postula el Partido Político **CABAL**, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitres, conforme planilla postulada en el orden siguiente:

ALCALDE	ERICK GERARDO GOMEZ TARACENA
Síndico Titular 1	PABLO MANUEL HERNANDEZ ESCOBAR
Síndico Titular 2	MATEO MENCHU TUMAX
Síndico Titular 3	BERNY JOSE CORONADO GARCIA
Síndico Suplente 1	DANIEL ESTUARDO ALVAREZ CACERES
Concejales Titular 1	SUSANA GUISELA SANCHEZ FIGUEROA MALDONADO
Concejales Titular 2	JONATHAN ESTUARDO ANZUETO RUIZ
Concejales Titular 3	ALAN GUSTAVO GOMEZ CHAVEZ
Concejales Titular 4	JORGE ALBERTO GONZALEZ ZACARIAS
Concejales Titular 5	FRANCISCO ROLANDO PEREZ GARCIA
Concejales Titular 6	RAUL OLIMPO HERNANDEZ SANCHEZ
Concejales Titular 7	OSCAR SAMUEL ALVAREZ QUEZADA
Concejales Titular 8	CARLOTA PRADO JAUREGUI BARRIOS
Concejales Titular 9	HERMES HOMERO DUQUE GILL
Concejales Titular 10	BYRON GERARDO LOPEZ MARROQUIN
Concejales Suplente 1	MIRIAM JANETH FUENTES PERNILLO
Concejales Suplente 2	MARIA DEL CARMEN AJCU BRAN ORDOÑEZ
Concejales Suplente 3	JAIME SALOMON GONZALEZ VICENTE
Concejales Suplente 4	ANGELA CRISTINA LOPEZ SAMAYOA

II..Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. **NOTIFÍQUESE**

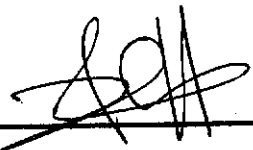
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



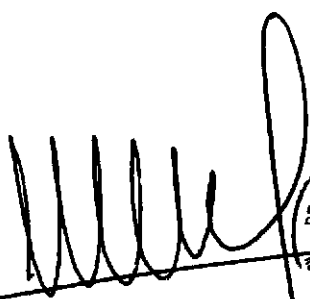



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con veinte minutos del día uno de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Diego Laguardia Henkes** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2311 04472 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-081-2023/WCG**. De fecha **uno de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Mixco**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 

NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral